

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Version 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
INFORMACION GENERAL	
SECRETARIA SOLICITANTE	EDUCACIÓN Y CULTURA
RESPONSABLE	OBED HERMINZON FARFÁN GUZMÁN
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2019
RESPONSABLE TÉCNICO	EMILSE ARIAS JIMENEZ
SUPERVISOR	LIDER DEL AREA DE CALIDAD EDUCATIVA
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015


DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>Que la ley 30 de 1992 define la educación superior como un proceso de formación integral y permanente para el desarrollo de las potencialidades del ser humano, con posterioridad a la educación media o secundaria.</p> <p>Que la ley 30 de 1992 establece que la educación superior es un servicio público cultural y que el Estado tiene el deber social de impartir los mecanismos para otorgar la garantía del acceso y permanencia en la educación superior.</p> <p>Que la ley 115 de 1994 establece en el artículo 35 que la educación media debe estar articulada con la educación superior con el fin de seguir con los niveles de la formación del estudiante.</p> <p>Que el decreto No 080 del 27 de febrero de 2018 “Por medio del cual se asignan actividades, tareas y responsabilidades de Educación Superior a la Secretaría de Educación del Departamento”, establece la operación de la oficina de educación superior en la SEV.</p> <p>Que el Plan de Desarrollo Departamental: “CONSTRUYAMOS VICHADA” 2016–2019”, contempla el programa: “Garantías de acceso, permanencia y finalización de la educación superior de los vichadenses” dentro del cual se destaca el fortalecimiento a la Educación Superior del Departamento.</p> <p>Que la educación superior en el Departamento de Vichada es una apuesta del gobierno departamental que busca la formación integral de los vichadenses para contribuir al cumplimiento del proyecto de vida y mejorar las condiciones socioeconómicas de la región.</p> <p>Por lo anterior la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento identifica la necesidad de contratar un profesional para la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA PARA EL ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA COMO APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.</p> <p>Es importante resaltar que la contratación del personal relacionado en el presente estudio, se encuentra supeditado a la existencia de disponibilidad presupuestal y al PAC del Departamento.</p> <p>En tal virtud la Secretaría de Educación del Departamento formuló un proyecto dirigido a cubrir dicha necesidad, el cual se encuentra debidamente, viabilizado y registrado bajo el número No. 2017005990078 de 04 Enero de 2017 y la siguiente denominación “Servicio de personal externo necesario para el cumplimiento de las metas de la Secretaria de Educación y Cultura del Vichada”.</p>

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica</p>	Página 1 de 1
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION</p>	Version 1


POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN			
INTERNA	x	EXTERNA	x
De manera directa e indirecta la población que será beneficiada todos los usuarios e interesados del Departamento en acceder o permanecer en la educación Superior.			
BENEFICIOS Y VENTAJAS DE LA CONTRATACIÓN			
Contar con un profesional que brinde asesoría en educación superior a las personas interesadas en acceder y permanecer en la educación superior mediante los diferentes programas y proyectos que ejecute el Gobierno Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, podrá contribuir al fortalecimiento de las estrategias para el acceso y permanencia de educación superior en los establecimientos educativos.			
CONTRIBUCIÓN A LA METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO			
SI	X	NO	Es un componente del Plan de Desarrollo Departamental En tal virtud, se formuló un proyecto que se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el banco de programas y proyectos de inversión de la Secretaría de Educación y Cultura Territorial bajo el No 2017005990078 del 04 de Enero de 2017 y la siguiente denominación SERVICIO DE PERSONAL EXTERNO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL VICHADA ". Es un componente del plan de Desarrollo Departamental en el EJE ESTRATEGICO 1: Desarrollo humano integral del vichada OBJETIVO 1: Garantizar el acceso y prestación del servicio público de educación en condiciones de calidad PROGRAMA 2: Construyendo calidad educativa entre todos. META DE PRODUCTO 30: Ejecutar al 100% el plan de apoyo al mejoramiento (PAM). Se encuentra registrado y viabilizado bajo el número No 2017005990078 del 04 de Enero de 2017.
CERTIFICACION DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA GOBERNACIÓN			
En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio. SGA-OCS-104-2017.			
OBJETO A CONTRATAR			
“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ECONOMISTA PARA EL ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA COMO APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.			
BIENES		SERVICIOS	X
		OBRAS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR			
DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR			
OBLIGACIONES	DEL CONTRATISTA: <ol style="list-style-type: none"> Brindar seguimiento a la ejecución del Convenio 082/2006 y a los demás actos modificatorios del convenio. <u>Producto:</u> 1. Informe de seguimiento al convenio 082/2006. 2. Reunión Junta Administradora del Fondo Educativo Mi Vichada. (Evidencias de Asistencia, registro fotográfico, Actas de reunión, etc). Coordinar y ejecutar acciones administrativas y Financieras con ICETEX, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación (Sistema de Información 		

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica</p>	<p style="text-align: right;">Página 1 de 1</p>
	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION</p>	<p style="text-align: right;">Version 1</p>


	<p>Gesproy), que permitan brindar información necesaria sobre la ejecución de los recursos SGR destinados al fortalecimiento del Fondo Educativo Mi Vichada. <u>Producto:</u> 1. Reporte ICETEX de ejecución financiera. 2. Evidencias de reportes a Gesproy (Informe u oficios, registro fotográfico, estadísticas, resoluciones de giros y desembolsos).</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Desarrollar los procesos precontractuales y contractuales entre el Departamento de Vichada y las diferentes Instituciones de Educación Superior a fin de garantizar el acceso y continuidad en la formación profesional de los vichadenses. <u>Producto:</u>1. Estudios Previos. 2. Comunicados y/o Documentos en el marco de la ejecución del contrato o convenio. 4. Formular proyecto de fortalecimiento del Fondo Educativo para educación Superior, para gestión de nuevos recursos del Sistema General de regalías 2019. <u>Producto:</u> 1. Proyecto formulado en MGA. 5. Apoyar la gestión y la suscripción de un nuevo Convenio entre el ICETEX y el Departamento del Vichada. <u>Producto:</u> 1. Evidencias de acciones y actividades adelantadas con ICETEX para la proyección y uso de recursos disponibles 2019. 2. Convenio suscrito. 6. Representar a la Secretaría de Educación en los diferentes espacios donde se requiera tratar asuntos relacionados con el programa de Educación Superior. 7. <u>Producto:</u> 1. Evidencias (Asistencia, registro fotográfico, Actas de reunión, etc). 8. Gestionar alianzas entre las entidades gubernamentales, sector productivo e Instituciones de Educación Superior y realizar el seguimiento a fin de contribuir con el desarrollo eficiente de la oferta en educación superior. <u>Producto:</u> 1. Documento acuerdo de voluntades. 2. Evidencias (Asistencia, Registro fotográfico, Actas de reunión, etc). 3. Matriz de seguimiento a los acuerdos. 9. Socializar con las I.E, las estrategias para guiar a los jóvenes en la toma de decisiones sobre su trayectoria de vida. <u>Producto:</u> 1. Espacios de Orientación Socio ocupacional. (Evidencias de asistencia, Registro fotográfico, Actas de reunión, etc). 10. Evaluar las necesidades, deficiencias y demanda de asistencia de la Secretaría de Educación y las instituciones de educación superior para solicitar asistencia técnica al MEN. <u>Producto:</u> 1. Informe de necesidades identificadas. 2. Evidencias de la Asistencia Técnica. 11. Desarrollar los servicios contratados de forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor y la Secretaría de Educación – Gobernación del Vichada. 12. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor. 13. El contratista se obliga con la entidad que una vez finalice la relación contractual deberá proceder a realizar la entrega de los informes, equipos, material de archivo, usuarios y contraseñas a que haya lugar, la cual debe ser presentada al supervisor en medio físico y digital donde se evidencie el cumplimiento de todas las actividades en el desarrollo del objeto contractual. 14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley
--	---

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Version 1

	<p>que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho en tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la entidad CONTRATANTE y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos.</p> <p>15. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.</p> <p>16. Estar inscrito en el RUT.</p> <p>17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en cumplimiento de la misión y objetivos del Área de Calidad Educativa de la secretaría de Educación y Cultura y que se relacionen con el objeto a contratar.</p> <p>DEL DEPARTAMENTO:</p> <p>18. Cancelar el valor del contrato en la oportunidad y forma pactada.</p> <p>19. Hacer seguimiento y control a la ejecución del objeto contractual.</p> <p>20. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.</p> <p>21. Suministrar los elementos de oficina necesarios para cumplir cabalmente el objeto contractual.</p> <p>22. Garantizar los recursos logísticos y financieros para brindar información y/o asistencia técnica a la comunidad educativa en los diferentes municipio y E.E.</p> <p>23. Programar con el contratista la realización, coordinación de la ejecución del contrato.</p> <p>24. Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato a celebrar, es la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE , los cuales el DEPARTAMENTO cancelará de la siguiente manera: tres (03) pagos por Valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$3.100.000) M/CTE . cada una, previo informe de actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA y la correspondiente certificación de cumplimiento emitida por parte del supervisor y demás documentos requeridos para el pago.
PLAZO O CONDICIONES DEL CONTRATO	TRES (03) MESES

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Version 1

ADECUACION AL PRESUPUESTO	El Proyecto cuya ejecución respalda el presente estudio, se encuentra inmerso dentro del presupuesto Departamental de ingresos y gastos 2019, de la siguiente manera:										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Apropiación Presupuestal</th> <th style="text-align: center;">Denominación</th> <th style="text-align: center;">Valor a afectar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">01-3-4116-33</td> <td style="text-align: center;">GESTION INSTITUCIONAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</td> <td style="text-align: center;">\$ 9.300.000</td> </tr> </tbody> </table>	Apropiación Presupuestal	Denominación	Valor a afectar	01-3-4116-33	GESTION INSTITUCIONAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 9.300.000				
Apropiación Presupuestal	Denominación	Valor a afectar									
01-3-4116-33	GESTION INSTITUCIONAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	\$ 9.300.000									
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN											
LICITACIÓN PÚBLICA	SELECCIÓN ABREVIADA	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	X	MINIMA CUANTIA						
En razón de la naturaleza jurídica del objeto contractual y la idoneidad de la persona a contratar, resulta viable contratar la Prestación de Servicios Profesionales bajo la modalidad de “Contratación directa”, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.											
TIPO CONTRACTUAL		RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015									
ANÁLISIS ECONOMICO - METODO UTILIZADO											
PRECIOS DEL MERCADO	PRECIOS Y DATOS HISTORICOS	X	FUENTES DE INFORMACION OFICIALES O GUBERNAMENTALES	OTROS							
DESARROLLO Y EXPLICACIÓN	El Departamento de Vichada ha venido implementando los valores de las Prestaciones de Servicios Profesionales a través de la comparación y el cálculo proporcional de los ingresos percibidos por el personal que se encuentra vinculado a la planta, en donde se tiene en cuenta los factores de aporte al sistema de seguridad social en salud y pensiones, la retención en la fuente lo que hace que los honorarios reales percibidos se encuentren en proporción con los ingresos mensuales de un empleado público o trabajador oficial que desarrolle labores similares.										
CONCLUSIÓN	El valor de la prestación de los servicios que se pretende contratar se toma previo análisis de los precios que convencional e históricamente ha definido la entidad, el cual para el contrato que respalda el presente estudio previo, es por un valor total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE.										
JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN OBJETIVA											
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA											
La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas,											

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Version 1

debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de vida de la Función Pública (SIGEP)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar para los hombres colombianos menores de 50 años.
- Certificaciones de estudios.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Declaración de bienes y rentas.
- Examen de salud ocupacional vigente.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA OFERTA

La oferta presentada se ajustará al presupuesto oficial del contrato, es decir **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$9.300.000) M/CTE.**


ASPECTOS FINANCIEROS DEL OFERENTE


No aplica

ASPECTOS OPERATIVOS DEL OFERENTE

El contratista deberá ejercer sus actividades en el Área de Calidad Educativa (Oficina de Educación Superior) de la Secretaría de Educación de Vichada.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE VICHADA Oficina Asesora Jurídica	Página 1 de 1
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	Version 1

ANÁLISIS DE GARANTÍAS		
No.	PERJUICIOS DE NATURALEZA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL	De conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, se determinó no solicitar la garantía única de cumplimiento por tratarse de una contratación directa.
SECRETARIA SOLICITANTE		
 OBED HERMINZON FAREZÁN GUZMÁN Secretario de Educación y Cultura Vichada		
VºBº  EMILSE ARIAS JIMÉNEZ Líder Área Calidad Educativa	 Revisión Jurídica: KATHERINE SANCHEZ LL. OPS Área Jurídica SECDV.	

Anexos:

- CERTIFICADO DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO
- CERTIFICADO DE RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTO
- CERTIFICADO DE INCLUSION EN EL PLAN DE COMPRAS
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL